

Expediente: **59/23**

Carátula: **LESCANO CLAUDIA MARGARITA S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **08/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **LESCANO, CLAUDIA MARGARITA-FALLECIDO/A**

30716271648835 - **MORENO, MELISA ANTONIA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 59/23



H20703631429

JUICIO: LESCOANO CLAUDIA MARGARITA s/ PARTIDAS. EXPTE. N°: 59/23.-

Juzg Civil Comercial Comun III° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 165 AÑO 2023

CONCEPCION, 07 de septiembre de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la ampliación en los autos del epígrafe, de cuyo estudio resulta que,

CONSIDERANDO:

1) Por decreto de fecha 06/09/2023 vienen los presentes autos a resolver un pedido de ampliación.

Que la Dra. Gabriela Liliana Garay, por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo II° Nom. de este Centro Judicial, se ha comunicado el día 05/09/2023 telefonicamente, solicitando que se amplíe la sentencia de fondo dictada en el sentido, de agregar en la parte resolutive datas más precisos de la fallecida Lescano Claudia Margarita.

2) Cabe destacar que mediante Sentencia N° 122 de fecha 06/07/2023 se ordenó la inscripción del acta de defunción de la Sra. Lescano Claudia Margarita, ordenando el libramiento de oficio al Registro Civil correspondiente.

Asimismo, en fecha 28/08/2023 se recepciona informe del Registro Civil del Estado y Capacidad de las personas, del cual surge que se ha dado cumplimiento con la sentencia.

No obstante ello, corresponde ampliar el punto 1) segundo párrafo de la parte resolutive de la sentencia N° 122 de fecha 06/07/2023, en el sentido de agregar mayores datos de la Sra. Lescano, quedando redactado de la siguiente manera: "...En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. LESCOANO CLAUDIA MARGARITA, D.N.I: 22.417.598, sexo

femenino, nacida con 03/11/1917, con domicilio en Calle Cabildo S/N, B° Santa Rosa de Lima, de la Provincia de Tucumán, fallecida el día 12/12/2022 a horas 22:30 de paro cardíaco en Calle Avellaneda N° 750 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de quien demás datos personales se desconocen”

RESUELVO:

1)- AMPLIAR el punto 1) segundo párrafo de la parte resolutive de la sentencia N° 122 de fecha 06/07/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “...En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN** de la Sra. **LESCANO CLAUDIA MARGARITA**, D.N.I: 22.417.598, sexo femenino, nacida el 03/11/1971, con domicilio en Calle Cabildo S/N, B° Santa Rosa de Lima, de la Provincia de Tucumán, fallecida el día 12/12/2022 a horas 22:30 de paro cardíaco en Calle Avellaneda N° 750 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de quien demás datos se desconocen”

2).- LIBRESE NUEVO OFICIO AL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - San Miguel de Tucumán - a los fines de que procedan a tomar razón de la presente ampliación y dejar constancia de ello en el Libro de Acta de defunción correspondiente.-

HAGASE SABER

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.